



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 15
2024-01-11

Fecha del estudio

6/02/2024

Objeto de la contratación

Realizar mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones eléctricas, mecánicas, repuestos y elementos requeridos para el vehículo Chevrolet NKR II (Cámara de Video), según plan de inspección y mantenimiento periódico.

Requerimiento previo

No aplica.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere contratar los Servicios técnicos de mantenimiento preventivo, correctivo, el suministro de repuestos y elementos requeridos de acuerdo al plan establecido, por el número de kilometraje al vehículo NKR II, de placas VIK 484, (Cámara de Video) para mantener el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento. Anotando que en los mantenimientos se realiza la revisión y se le cambian piezas que se estén en mal estado, como también los filtros de aceite, combustible y de aire, además del cambio de aceite y la mano de obra.

Conveniencia

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para dar cumplimiento a su objeto social, cuenta con un vehículo Chevrolet NKR II (Cámara de Video), el cual requiere de un mantenimiento periódico para evitar daños mayores por causa del desgaste, por esta razón se debe realizar una revisión preventiva cada cierto tiempo, de todas aquellas partes que lo componen, como también la seguridad activa y pasiva del vehículo, entre ellos el sistema de frenos, sistema de refrigeración, sistema eléctrico, suspensión, con el fin mantener el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento. Es conveniente realizar la revisión y reparación periódica del automotor, teniendo en cuenta que este cuenta con una cámara de vídeo indispensable para la realización de trabajos de revisión de redes de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad

Se requiere la contratación del servicio, debido a que la empresa no cuenta con un taller, herramientas y personal capacitado para realizar el mantenimiento y las reparaciones de los vehículos que posee, por lo tanto se considera necesario contratar con un centro de servicio especializado para que le realicen el mantenimiento al vehículo, no solo para las revisiones periódicas si no para dar soporte en caso de contingencia. Ahora bien, se debe establecer dentro de la oportunidad, que se realizará la contratación sin tener en cuenta varias cotizaciones, pues el taller Casa Restrepo es el único que realiza la intervención de estos vehículos, por sus especificidades técnicas y mecánicas.

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Casa Restrepo S.A sede Manizales, cuenta con un amplio taller dotado de herramientas, equipos, personal técnico calificado y un estok de repuestos para la atención de los daños y fallas que se puedan presentar en el vehículo Chevrolet NKR II de placas VIK484. Además, es el único taller autorizado para intervenir este tipo de vehículos.

Codificación

CÓDIGO

NOMBRE

estandar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones de vehículos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	N/A	Filtro de aire	Unidad	2
2	N/A	Filtro de combustible	Unidad	4
3	N/A	Filtro de Aceite	Unidad	2
4	N/A	Bandas de freno	Unidad	4
5	N/A	Bandas de freno de mano	Unidad	2
6	N/A	Kit de Clutch (Embrague)	Unidad	1
7	N/A	Limpiador de frenos	Unidad	2
8	N/A	Líquido refrigerante	Unidad	2
9	N/A	Retén bocín delantero	Unidad	2
10	N/A	Retén trasero interno	Unidad	2
11	N/A	Retén trasero externo	Unidad	2
12	N/A	Arandela tapón	Unidad	3
13	N/A	Grasa para rodamientos	Unidad	4
14	N/A	Aceite de motor 15W40	Cuarto	16
15	N/A	Aceite de caja 80W90	Cuarto	4
16	N/A	Aceite de diferencial 15W140	Cuarto	5
17	N/A	Tapa radiador	Unidad	1
18	N/A	700-15 CT162 Llanta Tracción GoodYear	Unidad	4
19	N/A	700-15 CT176 Llanta Direccional GoodYear	Unidad	2
20	N/A	Neumático 700-15	Unidad	6
21	N/A	Protector 700-15	Unidad	6
22	N/A	Mantenimiento general	Hora	4
23	N/A	Engrase de rodamientos	Hora	4
24	N/A	M/O Cambio Discos y Prensa de Clutch	Hora	1
25	N/A	M/O cambio Llantas	Hora	1

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

No se solicitará experiencia para el presente estudio de necesidad, teniendo en cuenta que es el único taller autorizado para realizar las intervenciones y reparaciones al vehículo NKR II (Cámara de vídeo).

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
CASA RESTREPO S.A	8841229 - 3113487034	directorflotas@casarestrepo.com	\$ 17.443.372
			\$ -
			\$ -
Presupuesto Oficial			\$ 17.443.372

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 17.443.372		\$ 17.443.372

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200803	Mantenimiento (muebles, vehículos, instalaciones)	\$ 17.443.372
	TOTAL CDP	\$ 17.443.372

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		Si
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones de vehículos	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	No aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser, marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones eléctricas, mecánicas, suministro de repuestos y elementos requeridos para el vehículo NKR II.
Prestar los servicios objeto del presente contrato en el plazo establecido e informar al contratante para que retire el vehículo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

El contrato se desarrollará en Manizales, en la sede Taller CASA RESTREPO S.A.

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de Diciembre de 2024, o hasta agotar disponibilidad.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

El pago se realizará en forma parcial, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia del supervisor de la prestación del servicio a entera satisfacción.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar

APLICA

Estampilla Pro Universidad (2%)

Aplica

Estampilla Pro Desarrollo (1%)

Aplica

Estampilla Pro Hospital (1%)

Aplica

Estampilla Pro Adulto mayor (3%)

Aplica

Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras

No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los gastos

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo

Cargo del Supervisor

Rodrigo Armando Galvis Hernández

Inspector Conductor Cámara de Video

Nombre del Supervisor Técnico

Cargo del Supervisor

Rodrigo Armando Galvis Hernández

Inspector Conductor Cámara de Video

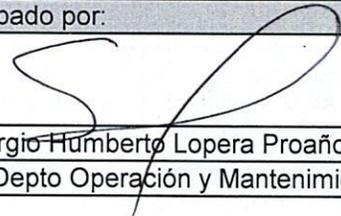
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Rodrigo A. Galvis Hernández	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Inspector Conductor Cámara de Video	Cargo	Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Tania Echeverry Rivera



CASA RESTREPO S.A.
Sistema de Gestión de Calidad

TECNOLOGIA
ISUZU

-10

Manizales, 06 de febrero de 2024		VIK484		NKR	
EMPOCALDAS		KM			
Hr		OT			
Artículo	Unidad de medida	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	
Filtro de aire		\$ 55.228	2	\$ 110.455	
Filtro de combustible		\$ 45.958	4	\$ 183.832	
Filtro de Aceite		\$ 32.576	2	\$ 65.151	
Bandas de freno		\$ 52.941	4	\$ 211.765	
Bandas de freno de mano		\$ 37.815	2	\$ 75.630	
Kit de Clutch (Embrague)		\$ 1.205.882	1	\$ 1.205.882	
Limpiador de frenos		\$ 27.731	2	\$ 55.462	
Líquido refrigerante		\$ 65.546	2	\$ 131.092	
Retén bocin delantero		\$ 32.773	2	\$ 65.546	
Retén trasero interno		\$ 36.134	2	\$ 72.269	
Retén trasero externo		\$ 36.134	2	\$ 72.269	
Arandela tapón		\$ 7.479	3	\$ 22.437	
Grasa para rodamientos		\$ 23.950	4	\$ 95.798	
Aceite de motor 15W40		\$ 21.008	16	\$ 336.134	
Aceite de caja 80W90		\$ 24.370	4	\$ 97.479	
Aceite de diferencial 15W140		\$ 21.008	5	\$ 105.042	
Tapa radiador		\$ 110.924	1	\$ 110.924	
700-15 CT162 Llanta Tracción GoodYear		\$ 1.193.277	4	\$ 4.773.109	
700-15 CT176 Llanta Direccional GoodYear		\$ 1.159.664	2	\$ 2.319.328	
Neumático 700-15		\$ 294.118	6	\$ 1.764.706	
Protector 700-15		\$ 159.664	6	\$ 957.983	
		\$ -		\$ -	
MANO DE OBRA					
Mantenimiento general	HORA	\$ 98.000	4	\$ 392.000	
Engrase de rodamientos	HORA	\$ 196.000	4	\$ 784.000	
M/O Cambio Kit de Clutch	HORA	\$ 490.000	1	\$ 490.000	
M/O cambio Llantas	HORA	\$ 160.000	1	\$ 160.000	
	HORA	\$ -		\$ -	
	HORA	\$ -		\$ -	
	HORA	\$ -		\$ -	
			Valor Rptos	\$ 12.832.296	
			Valor M/O	\$ 1.826.000	
			IVA 19%	\$ 2.785.076	
			Subtotal	\$ 14.658.296	
			Total	\$ 17.443.372	

Señores: Hago la aclaración que estamos manejando una política de precios especiales, tratamos de brindarles siempre el más oportuno de los servicios.